

Cde. Expte. 4117.30406.2017.0.-

CASEROS, 01 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117.30406.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, el **Sr. Gabriel CATTANEO, DNI:13.181.385** en representación de la Parroquia La Sagrada Familia de la localidad de Ciudad Jardín El Palomar", solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de las Primeras Comuniones de la Parroquia Sagrada Familia a realizarse el día sábado 11 de noviembre del corriente en la localidad de Ciudad Jardín el Palomar,

Que, a foja 2 se agregó al expediente croquis en donde se desarrollará el evento,

Que a foja 4 se dio traslado a la Dirección de Ordenamiento del Espacio para su intervención,

Que, a foja 5 se dio traslado a las Direcciones de Tránsito y Transporte para la toma conocimiento y evaluación de la propuesta aportada,

Que a foja 6 la Dirección de Tránsito y Transporte informa que resuelve otorgar el permiso de corte de la intersección de las calles Tipas y Avenida Immelman para el día 11 de noviembre del corriente desde las 18:00 hs hasta la finalización del evento,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

EL SUBSECRETARIO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SE AUTORIZA al Sr. Gabriel CATTANEO, DNI: 13.181.385 en representación de la Parroquia La Sagrada Familia de Ciudad Jardín El Palomar, a el uso del espacio público solicitado y con los fines considerados ut supra: la intersección de las calles Tipas y Avenida Immelman de la localidad de Ciudad Jardín El Palomar para el día sábado 11 de noviembre del corriente desde las 18:00 hs. hasta su finalización , toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y para todo el grupo familiar.-

ARTICULO 2°: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Elévese a la Secretaria Seguridad para su intervención. Cumplido gírese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archívese.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Gobierno y Planeación
Municipalidad de Tres de Febrero

CASEROS, 01 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero quinientos

cuarenta y seis - (546).-

RESOLUCION N° 546/17

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO